

BOLETIN 12

29 de Enero de 2010



DESIGNAN A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA ELECTORAL. SUSTITUYEN CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIOS EJECUTIVOS DE CONSEJOS MUNICIPALES Y DEFINEN MONTOS MÁXIMOS DE APORTACIONES A PARTIDOS POLÍTICOS.

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana designó hoy a los integrantes del Comité de Ética Electoral cuya función principal será vigilar que todos los actores políticos se desempeñen dentro del marco de la Ley a fin de que los yucatecos se sientan orgullosos del proceso electoral 2009-2010.

En sesión extraordinaria fueron designados los ciudadanos Víctor Manuel Arjona Barbosa, Carlos Fernando Pavón Durán, Xicoténcatl Cámara Acevedo, María de los Angeles Matos González y Oscar Fernando Peniche y Coldwell, quienes de inmediato rindieron la protesta de ley ante el pleno del Consejo General.

En el mismo acuerdo aprobado se establece que el nombramiento de los miembros del Comité de Ética Electoral se prorrogará en caso de existir elecciones extraordinarias inmediatas y dejará de surtir efectos al término del proceso electoral ordinario, o en su caso el proceso electoral extraordinario.

En breve entrevista, Pavón Durán, uno de los miembros del Comité explicó que a la brevedad posible se reunirán para definir las acciones que emprenderán en el cuidado y vigilancia de la legalidad del proceso electoral, porque su papel fundamental será vigilar que todos los actores políticos se desempeñen con ética y legalidad.

Aprovechó la ocasión para hacer un llamado a todos los actores políticos, desde el propio Instituto Electoral hasta las autoridades, candidatos, partidos políticos y ciudadanos en general a participar en el proceso electoral 2009-2010 pero en un marco de legalidad, imparcialidad y ético.

Durante la sesión extraordinaria de hoy, el Consejo General también fijó la cantidad de \$2´866,303.29, como monto máximo que cada partido político podrá recibir durante el año 2010, por aportaciones de simpatizantes, en dinero y en especie y, la cantidad de \$143,315.16, como monto máximo que cada persona física o moral facultada para ello, podrá aportar en dinero a un partido político durante el 2010, ya sea en una sola exhibición o en parcialidades.

Entre otras cosas, se aceptó la renuncia de Carlos Ernesto Andrade Santamaría al cargo de consejero electoral propietario del Consejo Municipal Electoral de Sacalum y en su lugar fue llamada la consejera electoral suplente, Isela María Ciau Canché.

También se admitió la renuncia de Felipe Reyes Castillo Chiclín y de Eduardo Lugo Chalé, como secretarios ejecutivos de los Consejos Municipales Electorales de Panabá y Cansahcab, respectivamente. Fueron designados en su lugar, Raymundo Jesús Basto Cruz en Panabá y José Albert Jiménez Varguez en Cansahcab.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social